

---

# Convenio Captacion de Imagenes y Monitoreo por Video Vigilancia

---

DECRETO N° 875

FECHA: 11.08.2021

PUBLICADO: 13.08.2021

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el CONVENIO DE COLABORACIÓN suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada en este acto por el Sr Presidente, Municipal, Don Alfredo Daniel FRANCOUNI, D.N.I. N° 16.360.154. con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N° 76 de esta ciudad, asistido por la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, Arq. Mireya Liliana LOPEZ BERNIS, D.N.I. N° 12.426.693, y por la otra parte el MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA de la Provincia de ENTRE RIOS, representado en este acto por la Señora Ministra de Gobierno y Justicia Dra. Rosario Margarita ROMERO, D.N.I. N° 13.043.122, con domicilio legal en calle Fernández de la Puente N° 220, primer piso, de la ciudad de Paraná provincia de Entre Ríos, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, y la Secretaría de Desarrollo Urbano tomen debida nota.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente, archívese.